



DECRETO ALCALDICIO No. 2.967
LITUECHE, 30 de Diciembre del 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar Profesional de Odontología para la ejecución de una auditoría al Programa Odontológico Integral 2014 y más Sonrisas de la Comuna de Litueche.
- Las Licitación Públicas para la contratación de los servicios antes señalados, con la ID 580075-26-L114- 580075-15-LE14
- El convenio de reforzamiento odontológico firmado entre la Ilustre municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins para el año 2014.
- La necesidad de realizar auditorías clínicas con un profesional que tenga experiencias en este tipo de exámenes a dichos programas
- El decreto n° 2.966 que aprueba el trato Directo
- Que la Dra. Karem Palma Donoso tiene experiencia y manejo en este tipo de auditorías clínicas como lo establece dicho convenio.
- El contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Dra. Karem Palma Donoso que se adjunta

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Las facultades que confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones. Y lo dispuesto en la ley 19.378, estatuto de atención primaria. Y la ley de compras públicas y su reglamento ley 19.886 y su reglamento artículo 10, numeral 7, letra j) y letra f), además considerar el artículo n° 51 del mismo reglamento. La resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese mediante trato directo**, los Servicios Odontológicos, para auditoría clínica entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche** y Doña Karem Palma Donoso, Cédula de Identidad No. **15.114.706-2**, por la suma de \$ **250.000.-** (Doscientos cincuenta mil), impuesto incluido, por un total de (10) auditorías clínicas al programa Prótesis 2014 y programa más sonrisas.
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de la Dra. Karem Palma Donoso, por el valor mencionado en el punto primero.
- 3.- **Imputase** el gasto que demanda el presente Contrato al Programa Odontológico Integral 2014 cuenta 22.11.999.002.007, del presupuesto área salud 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal



RENE AGUIA ECHEVERRIA
Alcalde